ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una “X” y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA

ITEM 1. EQUIPO LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA.

ESTACIÓN TOPOGRAFICA CON SISTEMA DE ESCANEO SX12 TRIMBLE		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**OFERTA**	**NO OFERTA**
CANTIDAD: Uno (01)		
MARCA Y REFERENCIA DE LOS EQUIPOS A REALIZAR ACTIVIDAD METROLÓGICA: Estación robotizada, modelo SX12, y tableta t100 Windows, marca Trimble con sus accesorios.		
ACCESORIOS SUJETOS DE ACTIVIDAD METROLÓGICA: Estación robotizada con sus respectivas baterías, modelo SX12, Tableta T100 Windows, marca Trimble y sus respectivas baterías y cargadores prismas con bastones.		
VERIFICACIÓN DEL EQUIPO ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: Antes de dar inicio a la actividad metrológica, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado del equipo.		
MANTENIMIENTO METROLÓGICO DE ESTACION TOPOGRAFÍA ROBOTIZADA, MODELO SX12 Y TABLETA T100 MARCA TRIMBLE:		
Revisión de cierre angular de acuerdo a la precisión del equipo.		
Revisar centrado de diodos.		
Revisión a la frecuencia del láser.		
Comprobación de la distancia del IR y LR.		
Pruebas de campo.		
Verificación de los niveles esféricos y electrónicos.		
La ejecución del mantenimiento, solo se llevará a cabo, una vez sea revisado el equipo, en instalaciones de propiedad del centro de servicio u oferente, en donde previamente se determine si están en óptimo estado de funcionamiento o no, lo que determinará que se pueda ejecutar el objeto de la presente contratación.		
Para el caso de que el equipo presente fallas operativas, se deberá enviar un informe al supervisor en donde se indique el motivo de las fallas presentadas. Es de resaltar que si dentro del ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica a contratar, se pueden subsanar las fallas por parte de la empresa se considerará como ejecutada la actividad objeto de este contrato.		
Una vez terminado el proceso de ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el contratista deberá regresar el equipo al laboratorio forense de topografía ubicado en la Avenida el Dorado Nro. 75 – 25 Modelia, junto con el respectivo certificado de actividad metrológica, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTACIÓN TOPOGRÁFICA Y DISPOSITIVOS ASOCIADOS	OFERTA	NO OFERTA
Pruebas de almacenamiento y configuración.		
Verificación a la calidad de la imagen, suciedad del lente y estado general.		
Revisión de tornillos de horizontal y vertical con respectivos piñones, lubricación y torque.		
Realizar desensamble parcial, limpieza de partes lo cual incluye carcasas, base nivelante, pantallas, teclados, objetivo y base de la estación.		
Ensamble y ajustes básicos como cierre angular y perpendicularidad.		
Revisión al consumo de la estación en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado, encendido, espera y disparos.		
Verificación y comprobación con tés de salida de todas las funciones que contiene el equipo.		
Verificación de los puertos de comunicación		
Verificación carga y descarga de la tableta.		
Cambio de Pasta Térmica (T100 Windows - Trimble)		
Lubricación de piezas metálicas (tornillos y base de nivelación, tornillos de movimiento lento).		
Mantenimiento de base nivelante corrección de tornillos defectuosos, ajuste mecánico.		
Limpieza de lentes de enfoque del retículo (remoción de hongos).		
Mantenimiento de eje de muñones.		
Sistema servoasistido		
SOPORTE TECNOLÓGICO Y ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Actualización de Software (actualizaciones críticas que impliquen mejoras en la operatividad, sin que causen conflictos con los programas de captura de información en campo).		
Copias de seguridad.		
Gestión de Apps		
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE DEL FABRICANTE	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Actualización del firmware. (actualizaciones críticas que impliquen mejoras en la operatividad, sin que cause conflictos con los programas de captura de información en campo).		
CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE ESTACIÓN ROBOTIZADA	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Ajuste de los pasos lentos vertical y horizontal (torque de tornillería).		
Comprobación y ajuste del nivel circular (centrado de burbuja).		
Controles de medición a corta y larga distancia (por medio de elementos reflectivos a distancias controladas, se controla la validez de las mediciones efectuadas).		
Verificación y ajuste de bastón topográfico (centrado y corrección de punta).		
Comprobación y ajuste del nivel circular de los bastones (centrado).		
Verificación de errores y depuración de los mismos (por medio de la determinación de las variaciones angulares y/o de distancia por medio de referencias patronadas y su corrección a valores óptimos)		
Comprobación y ajuste de verificación.		
Comprobación y ajuste del compensador.		
Comprobación y ajuste del bloqueo automático.		
Comprobación y ajuste de la cámara de la plomada.		
Comprobación y ajuste del puntero laser.		
Comprobación y ajuste del enfoque automático del puntero laser.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SI APLICA DE FORMA PARCIAL O EN SU TOTALIDAD)	**OFERTA**	**NO OFERTA**

Cambio de base nivelante reemplazo de tornillos defectuosos.		
Cambio de eje de muñones.		
Reemplazo de tornillería y reubicación por uso pasos lentos vertical y horizontal.		
Reemplazo de nivel circular si hay defectos.		
Sustitución de lentes de enfoque del retículo.		
Cambio de tapa de lente (por deterioro).		
Cambio de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías por daño terminal)		
Cambio batería.		
Cambio de bastón topográfico para prisma.		
Cambio de prisma topográfico (por deterioro)		
Cambio de nivel circular de bastón topográfico (por deterioro).		
Reparación a estuches (lavado, cierres dañados o defectuosos, bisagras en mal estado).		
Reparación de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías, sea por cableado defectuoso o por componentes electrónicos dañados).		
Cambio de trípode con palanca de sujeción rápida (por deterioro).		
VERIFICACIÓN TÉCNICA POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Control de calidad y verificación posterior al mantenimiento		
Pruebas funcionales y verificación metrológica post-mantenimiento		
Evaluación técnica y certificación posterior al mantenimiento		
Ensayos, verificación metrológica y certificación del equipo		
CERTIFICADO DE ACTIVIDAD METROLÓGICA	**OFERTA**	**NO OFERTA**
El oferente, deberá entregar un certificado de la actividad metrológica objeto de este contrato, el cual debe contar con la siguiente información: ➢ Un título. ➢ Nombre y dirección física del laboratorio. ➢ Identificación única del informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Nombre y dirección actual del cliente. ➢ Identificación del método utilizado. ➢ Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/actividad metrológica. ➢ Fecha de la recepción del equipo y la fecha de realización de cada ensayo. ➢ Referencia de los procedimientos utilizados por la empresa. ➢ Resultados del ensayo o de la actividad metrológica, junto con las unidades de medida, cuando proceda. ➢ Nombre (s), cargo (s) y firma (s) o identificación equivalente de la (s) persona (s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Número de control del certificado. ➢ Número serial del equipo. ➢ Precisión de cierres horizontales y verticales. ➢ Nombre y firma de quien certifica. ➢ Sistema holográfico de seguridad del certificado emitido. ➢ Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos. ➢ Descripción detallada de los resultados obtenidos Recomendaciones técnicas del estado, funcionamiento y estado de los acumuladores eléctricos del equipo.		
ITEM 2 . EQUIPO LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA.		

DRONE MATRICE 30		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**OFERTA**	**NO OFERTA**
CANTIDAD: Uno (01)		
MARCA Y REFERENCIA DE LOS EQUIPOS A REALIZAR ACTIVIDAD METROLÓGICA: Drone MATRICE 30 SERIES (M30/M30T).		
ACCESORIOS SUJETOS DE ACTIVIDAD METROLÓGICA: Control remoto DJI RC Plus, baterías TB30, estación BS30, hélices, cámara, cardán, antenas y accesorios asociados.		
TIPO DE ACTIVIDAD METROLÓGICA: El contratista garantizará que las actividades de mantenimiento se ejecutaran de conformidad con los procedimientos, especificaciones técnicas y parámetros establecidos en la última versión vigente del Manual de Mantenimiento emitido por la casa fabricante.		
VERIFICACIÓN DEL EQUIPO ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: - Registro fotográfico inicial. - Inspección física integral de aeronave y accesorios. - Diagnóstico mediante sistema HMS. - Verificación de motores, hélices, brazos y tren de aterrizaje. - Verificación de sensores de visión, infrarrojos y GPS. - Informe técnico de estado inicial.		
MANTENIMIENTO METROLÓGICO DE DRONE MATRICE 30 SERIES (M30/M30T)		
Verificación de motores.		
Inspección de hélices por desgaste, grietas o deformaciones.		
Revisión de adaptadores de hélice.		
Verificación de filtros de entrada y salida de aire.		
Validación de conexiones motor-brazo.		
Revisión de brazos plegables.		
Verificación de bloqueos.		
Inspección de tornillería.		
Revisión del fuselaje.		
Limpieza técnica.		
Pruebas de campo.		
Verificación de los niveles esféricos y electrónicos.		
La ejecución del mantenimiento, solo se llevará a cabo, una vez sea revisado el equipo, en instalaciones de propiedad del centro de servicio u oferente, en donde previamente se determine si están en óptimo estado de funcionamiento o no, lo que determinará que se pueda ejecutar el objeto de la presente contratación.		
Para el caso de que el equipo presente fallas operativas, se deberá enviar un informe al supervisor en donde se indique el motivo de las fallas presentadas. Es de resaltar que si dentro del ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica a contratar, se pueden subsanar las fallas por parte de la empresa se considerará como ejecutada la actividad objeto de este contrato.		
Una vez terminado el proceso de ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el contratista deberá regresar el equipo al laboratorio forense de topografía ubicado en la Avenida el Dorado Nro. 75 – 25 Modelia, junto con el respectivo certificado de actividad metrológica, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.		

CONTROL DE VUELO	OFERTA	NO OFERTA
Verificación RTK sí aplica.		
Revisión IMU.		
Revisión brújula.		
Diagnóstico HMS		
SENSORES Y SISTEMA ÓPTICO	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Limpieza de lentes.		
Revisión cámara principal y FPV		
Verificación sistema de visión		
Verificación sensores infrarrojos (cristal de los sensores infrarrojos y luces auxiliares).		
Prueba de luces auxiliares y balizas.		
PUERTOS Y COMUNICACIONES	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Verificación de puertos de datos.		
Verificación microSD.		
Comprobación de antenas.		
Pruebas de enlace de comunicación.		
SOPORTE TECNOLÓGICO	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Actualización de firmware aeronave.		
Actualización control remoto.		
Respaldo de configuraciones.		
CALIBRACIONES	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Calibración IMU.		
Calibración brújula.		
Calibración sistema de visión.		
Calibración cardán.		
MANTENIMIENTO DE BATERÍAS TB30	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Evaluación de ciclos.		
Balance de celdas.		
Comparación de voltajes.		
Inspección de terminales.		
Determinación de vida útil remanente		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Reemplazo únicamente en caso de evidenciar desgaste o daño y previa autorización del supervisor.		
Reparación de puertos.		
VERIFICACIÓN TÉCNICA POSTERIOR	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Prueba funcional general del equipo.		
Validación de sensores de navegación y seguridad.		
Verificación de enlace de comunicación.		
Verificación de actualización y funcionamiento del firmware.		
CERTIFICADO DE ACTIVIDAD METROLÓGICA	**OFERTA**	**NO OFERTA**
El futuro oferente, deberá entregar un certificado de la actividad metrológica objeto de este contrato, el cual debe contar con la siguiente información:		

➢ Un título. ➢ Nombre y dirección física del laboratorio. ➢ Identificación única del informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Nombre y dirección actual del cliente. ➢ Identificación del método utilizado. ➢ Actividades ejecutadas. ➢ Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/actividad metrológica. ➢ Fecha de la recepción del equipo y la fecha de realización de cada ensayo. ➢ Referencia de los procedimientos utilizados por la empresa. ➢ Referencia de las actividades de ensayo empleadas y descritas dentro del Manual de Mantenimiento MATRICE 30 SERIES. ➢ Resultados del ensayo o de la actividad metrológica, junto con las unidades de medida, cuando proceda. ➢ Nombre (s), cargo (s) y firma (s) o identificación equivalente de la (s) persona (s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Número de control del certificado. ➢ Número serial del equipo. ➢ Nombre y firma de quien certifica. ➢ Sistema holográfico de seguridad del certificado emitido. ➢ Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos. ➢ Descripción detallada de los resultados obtenidos Recomendaciones técnicas del estado, funcionamiento y estado de los acumuladores eléctricos del equipo.		

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA LOS DOS ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGANDO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	OFERTA	NO OFERTA
El oferente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo una (1) persona encargada de ejecutar las actividades objeto del contrato, con formación como ingeniero, tecnólogo o técnico en electrónica, electromecánica, mecatrónica, topografía, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería civil o áreas afines relacionadas con equipos de topografía, georreferenciación, fotogrametría, sistemas UAV/RPAS o tecnologías similares. Cuando la profesión u ocupación lo requiera de conformidad con la normatividad vigente, deberá adjuntarse copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente. Para acreditar la idoneidad del personal propuesto, el oferente deberá aportar: • Hoja de vida actualizada. • Copia de los títulos o certificados de formación académica. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.	1. Nombre Completo de quien realizar la actividad metrológica:_____ Profesión: _____		

• Certificados de capacitación relacionados con el mantenimiento, calibración, verificación, operación o soporte técnico de equipos topográficos, estaciones totales, drones o sistemas tecnológicos de características similares. • Certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en mantenimiento, calibración, verificación o actividades metrológicas realizadas sobre equipos topográficos, estaciones totales, drones o equipos tecnológicos de características similares a los requeridos en el presente proceso.			
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.			

No.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
1.	Dentro de los quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal aprobado en la oferta, que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.
2.	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con cada Laboratorio. Adicionalmente el contratista deberá estar presto a cumplir ante cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio durante la vigencia del contrato, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico.
3.	Los repuestos, partes o elementos que se suministren en el desarrollo del mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía, por un término no inferior a seis meses a partir de la instalación del mismo.
4.	En caso de que durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, verificación o cualquier otra intervención técnica objeto del contrato se produzca un daño al equipo por causas imputables al contratista o a su personal, este deberá asumir la totalidad de los costos de reparación, sustitución de partes, componentes o accesorios afectados, garantizando el restablecimiento de las condiciones normales de funcionamiento del equipo. Cuando técnicamente no sea posible la reparación del bien afectado y se demuestre que el daño es atribuible al contratista, este deberá responder por la reposición del equipo o por los perjuicios ocasionados, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables. En caso de que la reparación o reposición del equipo requiera un tiempo que afecte la operación del laboratorio, y siempre que sea técnicamente viable, el contratista deberá suministrar temporalmente un equipo de características iguales o mientras se soluciona de manera definitiva la novedad presentada.
5.	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado (mantenimiento preventivo o correctivo-según aplique-) por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del servicio.
6.	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.
7.	El contratista deberá brindar orientación técnica al personal designado por el laboratorio donde se realice la intervención, respecto de las actividades ejecutadas, las condiciones de funcionamiento identificadas y las recomendaciones para la operación, conservación, mantenimiento y adecuado uso de los equipos intervenidos, con el fin de contribuir a su correcto funcionamiento y preservar su vida útil.

No.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
8.	El personal que ejecute las actividades deberá utilizar los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las labores, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos establecidos por la Policía Nacional.
9.	El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla.
10.	El contratista deberá cumplir la normatividad ambiental vigente y asumir la responsabilidad por las afectaciones ambientales derivadas de acciones u omisiones atribuibles a su personal durante la ejecución del contrato, así como por el manejo inadecuado de residuos generados con ocasión de las actividades desarrolladas
11.	El contratista deberá desarrollar las actividades de mantenimiento, verificación y demás intervenciones técnicas objeto del contrato, procurando minimizar los impactos ambientales asociados a su ejecución. Para tal efecto, deberá aplicar buenas prácticas ambientales, realizar el manejo adecuado de residuos, evitar el vertimiento o disposición inadecuada de sustancias o elementos contaminantes, utilizar racionalmente los recursos necesarios para la prestación del servicio y cumplir los lineamientos ambientales establecidos por la Policía Nacional y la normatividad ambiental vigente.
12.	Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio o la unidad que aplica, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.
13.	Para el servicio de calibración donde aplica esta intervención metrológica, el oferente deberá anexar con la oferta, un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y el correspondiente certificado de acreditación de cada una de las mismas.
14.	El contratista deberá entregar un informe técnico por cada equipo intervenido, el cual deberá contener como mínimo: identificación del equipo, marca, modelo, número de serie, descripción de las actividades realizadas, estado inicial y final del equipo, resultados obtenidos, relación de repuestos o consumibles utilizados, observaciones técnicas y concepto final sobre la condición operativa del equipo. Cuando aplique calibración, deberá adjuntar el correspondiente certificado emitido por laboratorio competente. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento, Verificación y Calificación Operacional, en cuanto a los informes de Calibración deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
15.	En caso de modificación en el personal que prestará el servicio durante la ejecución del contrato, se deberá informar al supervisor del contrato con anterioridad y presentar la respectiva hoja de vida, cuyo perfil debe ser cuando menos igual al inicialmente ofertado.
16.	Cumplimiento normativo ambiental: Deberá manifestar bajo gravedad de juramento que cumple la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades objeto del contrato.
17.	Gestión adecuada de residuos: Deberá comprometerse a realizar la correcta gestión de los residuos que eventualmente se generen durante las actividades de calibración, verificación, ajuste o mantenimiento metrológico.
18.	Gestión de RAEE y baterías (cuando aplique): Deberá manifestar que los componentes electrónicos, baterías, acumuladores o accesorios que sean reemplazados durante la ejecución contractual serán entregados a programas posconsumo o gestores autorizados, conforme a la normatividad vigente.
19.	Entrega de información ambiental requerida: Se compromete a suministrar al supervisor los soportes ambientales que le sean requeridos durante la ejecución contractual relacionados con la disposición final de residuos generados.
20.	Manejo de residuos generados: Realizar la adecuada separación, recolección, almacenamiento y disposición de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
21.	Gestión de residuos electrónicos (RAEE): Gestionar adecuadamente los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se originen por sustitución de componentes, accesorios, tarjetas electrónicas, sensores, cables o dispositivos asociados a la Estación Topográfica y al Drone Matrice 30 Series.
22.	Manejo de baterías: Entregar las baterías o acumuladores que deban ser reemplazados a un programa posconsumo o gestor autorizado y presentar los soportes correspondientes cuando se genere este tipo de residuo.
23.	Uso eficiente de recursos: Aplicar medidas de ahorro de papel, energía y demás insumos requeridos para la prestación del servicio.

No.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
24.	Entrega digital de documentos: Entregar en formato digital los certificados de calibración, informes técnicos, diagnósticos y demás documentos derivados de la ejecución del contrato
25.	Prevención de contaminación: Implementar medidas para evitar derrames o contaminación ocasionada por sustancias utilizadas en las labores de mantenimiento o calibración de los equipos
26.	Cumplimiento de lineamientos institucionales: Acatar las disposiciones ambientales y de compras sostenibles establecidas por la Policía Nacional durante la ejecución contractual.
27.	Presentación de soportes: Entregar al supervisor del contrato los certificados o evidencias de disposición final, aprovechamiento o gestión ambiental de los residuos generados, cuando aplique.
28.	Cumplimiento de lineamientos institucionales: Acatar las disposiciones ambientales y de compras sostenibles establecidas por la Policía Nacional durante la ejecución contractual.
29.	certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró
30.	Garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para efectos de verificar la experiencia el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos con su evidencia de cumplimiento de las obligaciones derivadas cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha del contrato 6. Fecha terminación 7. Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones) Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para completar el siguiente cuadro. Se aclara que este cuadro es exclusivamente para temas informativos de la DIJIN:

CONDICIONES AMBIENTALES DE CARÁCTER INFORMATIVO	RESPUESTA
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	OFERTA	NO OFERTA
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual se encuentra en el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**.		

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato. Si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.		

SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFERTA	NO OFERTA
El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El oferente debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.		

REQUISITOS AMBIENTALES	OFERTA	NO OFERTA
El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minaambiental.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/consultarSancion.aspx?Ubic=ext; en caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del objeto contractual. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique por la naturaleza de su actividad comercial deberá declararlo de forma escrita el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se debe entregar junto con la oferta.		

(Firma del Representante Legal del proponente o apoderado)
Documento de identidad:
Dirección: